

P R I M E R A
P A R T E D E C O M E D I A S
ESCOGIDAS DE LOS MEIORES
DE ESPAÑA.

DEDICADAS
A DON FRANCISCO DE VILLANVEVA
Y TEXEDA,
CAVALLERO DE LA ORDEN DE ANTIAGO.

Año



1652.

CON LICENCIA, EN MADRID,
POR DOMINGO GARCIA Y MORRAS.

▲ costa de Juan de San-Vicente, Mercader de libros, vendese en su casa
en la Calle de...

APROVACION DE DON PEDRO
Calderon de la Barca, Cauallero del Abito
de Santiago.

POr mandado del señor Don Rodrigo de Mandia y Parga, Electo Obispo de Siria, y Vicario desta Villa de Madrid, y su Partido, he visto estas doze Comedias, y no auiendo en ellas reparado cosa alguna que contradiga a nuestra santa Fè, y buenas costumbres, podran imprimirse. Este es mi parecer, saluo, &c. En Madrid a 18. de Mayo de 1652.

Don Pedro Calderon
de la Barca.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Doctór Don Rodrigo de Mandia y Parga, Electo Obispo de Siria, y Vicario desta Villa de Madrid, y su Partido, &c. Por la presente, y por lo que a Nostoca, damos licencia para que se pueda imprimir, e imprimir un libro intitulado, *Comedias de diferentes Autores*, atento no tiene cosa contra nuestra santa Fè Catolica, y buenas costumbres. Fecho en la Villa de Madrid a 18. de Mayo de 1652.

Don Rodrigo de Mandia
y Parga.

Por su mandado.

Juan del Campo.

A P R O-

APROVACION DEL REVERENDISSIMO
Padre Maestro Fr. Diego Nysseno, de la Orden de
N.P. San Basilio.

DE orden, y comision del Supremo Consejo de Castilla he visto vn libro, intitulado, *Primera parte de varias Comedias*, escritas por varios Autores, no contienen proposicion, ni periodo alguno, que se oponga al recto sentir de nuestra Fe Catolica, ni a lo decente de las honestas, y Christianas costumbres. Por lo qual juzgo, que sin escrupulo alguno se puede dar la licencia que se pide para estamparlas. En el Monasterio de N.P.S. Basilio Magno. De Madrid 24. de Mayo de 1652.

Fr. Diego Nysseno.

SVMA DE LA TASSA.

TAssaron los señores del Consejo Real de Castilla este libro intitulado: *Primera parte de Comedias de varios Autores*, à quatro maravedis cada pliego, el qual tiene sesenta y siete pliegos y medio, que à los dichos quatro maravedis en papel monta ocho reales menos dos mrs; y à este precio mandaron se vèdiessse, y no mas, como consta de la certificacion que dello dio don Josef de Cañizares y Arteaga, Secretario del Rey nuestro señor, su fecha en Madrid à 26. de Agosto de 1652.

LI-

L I C E N C I A.

Tiene licencia Iuan de San-Vicente, Mercader de libros, para imprimir este libro, intitulado: *Primera parte de doze Comedias de diferentes Autores*, por vna vez no mas, con calidad de que en acabãdo-se de imprimir las doze Comedias, vaya con el original, y fee de erratas del Corrector general al Consejo para que se le dè la Tassa que pareciere conuenir, como mas largamente consta de la certificacion que de ello dio don Josef de Arteaga y Cañizares, Secretario del Rey nuestro señor, su fecha en Madrid à veinte de Junio de 1652. años.

Fee de erratas.

ESTE libro intitulado: *Primera parte de doze Comedias de diferentes Autores. &c.* corresponde, y està impresso conforme à su original. Madrid 25, de Agosto de 1652.

*Lic. D. Carlos Murcia
de la Llana.*

ADON

A DON FRANCISCO DE
Villanueuay Texeda, Cauallero
de la Orden de San
tiago.



A mayor razon que yo hallo para las direcciones, es vna obligacion muy reconocida la que yo tengo a v. m. no me consiente que imprima este libro sin su nombre, pues su nobleza, gala, lucimiento, y ingenio es tan grande, y tan notorio a todos los estudiosos, que es venerado dellos, por apoyador de las buenas letras, y por entenderlas, pues su entretenimiento de v. m. son las librerias las Imprentas, y toda ocasion que toca a la erudicion; ya sabiendo varias lenguas, ya en otros decorosos diuertimientos; virtudes raras en tan floreciente edad: Bien pudiera dilatarme en esto, y mucho mas en su calidad de v. m. y de las singulares partes de sus progenito
res

res antiguos, y modernos; pero porque sè lo poco que v. m. gusta se le hable destas cosas, y por no enfadarle dexo de dezir otras muchas que afiançaran esta verdad con razon, pues por tales meritos, y en reconocimièto de mis obligaciones dedico a v. m. esta primera parte de Comedias diferentes, escogidas con gran cuidado, y nunca impressas, cuyos Autores, bien quedaran ilustrados, y guistosos con tal proteccion. Guarde Dios a v. m. como sus seruidores deseamos. Madrid a 27. de Agosto de 1652.

Juan de San Vicente.

LA